



PROPÓSITO DE LA REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS UNELLEZ JURIS

La revista de ciencias jurídicas y políticas UNELLEZ – JURIS se erige como un órgano divulgativo arbitrado de información de carácter científico multidisciplinario (con énfasis en las ciencias jurídicas y políticas) relacionado con los problemas, necesidades, visiones, propuestas y potencialidades que presenta el foro jurídico regional, nacional e internacional; además, posee un carácter científico y humanístico, orientado a promover la investigación, la reflexión y la generación de conocimientos en las Ciencias Jurídicas y Políticas, así como también, todas las áreas transversales afines a ellas.

Se presenta como una publicación anual, fundada en el año 2019, con la subvención de la Universidad y otras tanto instituciones públicas como privadas, regionales, nacionales e internacionales. Ocasionalmente, podrán publicarse números extraordinarios cuando la oferta de artículos así lo indique. También podrán editarse números especiales referidos a un tema en concreto.

Mediante esta revista la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” ofrece a la comunidad universitaria la oportunidad de que toda su creación intelectual, así como la de otras instituciones universitarias, públicas y privadas sea ampliamente conocida por la comunidad científica y académica, con el fin de socializar el conocimiento, entre todos los actores sociales que hacen vida en el ámbito nacional e internacional.

Desde la revista UNELLEZ – JURIS el Programa Ciencias Sociales y Jurídicas del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ) - (VPDS), le da la bienvenida a todas las contribuciones relacionadas al acontecer jurídico y



político, su impacto, relación y efectos, en pro del desarrollo del tejido social, sus cambios, innovaciones y transformaciones.

En este sentido, los propósitos de la revista UNELLEZ - JURIS son:

- Ofrecer un medio de difusión digital basado en principios de innovación tecnológica, que sirva como fuente de información y/o consulta, para la comunidad universitaria sobre las producciones literarias, académicas, científicas en el área de las ciencias.

- Jurídicas y políticas, presentadas o no, en eventos científicos, una vez cumplidos los requerimientos exigidos en el proceso editorial de la revista.

- Estimular la generación de conocimientos en las ciencias sociales, con énfasis en el área jurídica y política; así como otras áreas transversales afines, con altos estándares académicos y científicos.

- Promover la producción científica de trabajos culminados, avances de investigación, ensayos académicos, reseñas de libros, experiencias pedagógicas, entre otras, producidas por el personal docente y de investigación, adscrito al Programa de Ciencias Sociales del V.P.D.S. de la UNELLEZ; así como de otros autores del ámbito nacional e internacional, que contribuyan con producciones intelectuales relacionadas con las ciencias jurídicas y políticas.

- Fomentar la apropiación social de la producción científica, en el contexto del desarrollo social, político, económico de la Nación.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO PRIORIZADAS

- Derecho Administrativo
- Derecho Constitucional
- Derecho Civil



- Derecho Penal
- Derecho Procesal
- Derecho Laboral
- Derecho Tributario
- Derecho Mercantil
- Derecho Ambiental
- Derecho Procesal
- Derecho Internacional
- Derecho Comunitario
- Derecho Agrario
- Criminología
- Ciencias forenses
- Ciencias Políticas

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

La frecuencia de publicación se encuentra enmarcada en períodos semestrales, pudiendo publicar ediciones especiales que le permitan divulgar información y conocimientos acerca de las Ciencias Jurídicas y Políticas, dirigida a todos los interesados especialistas en el área investigadores, docentes y estudiantes que publican resultados producto de investigación y reflexión, sino también investigadores de la región, el país y del ámbito internacional.



PROCESO DE ARBITRAJE

Los artículos que publica UNELLEZ – JURIS son sometidos a un riguroso proceso de arbitraje. Dicho proceso transcurre de la siguiente manera: En primer lugar, tres (03) miembros del Comité Editorial, realizan una primera revisión del manuscrito recibido. Si el contenido cumple con los requerimientos mínimos de calidad, exigidos por la Revista, el artículo es enviado para un arbitraje doble ciego (en el cual, se garantiza el anonimato de o los autores y árbitros). El resultado del arbitraje puede ser: **1. Admitido sin modificaciones** (se sugiere la publicación del artículo sin modificaciones) **2. Admitido con modificaciones:** **2.1 Admitido con Modificaciones de Forma** (se sugiere la publicación del artículo bajo reserva de modificaciones menores, las cuales hacen referencias al cumplimiento de las normas sobre las formas). **2.2. Admitido con modificaciones de Fondo** (hace referencia a modificaciones de Fondo, las cuales hacen referencia al cumplimiento de normas metodológicas, en cuyo caso, se requiere nueva revisión en virtud de la reestructuración del artículo.) **3. Rechazado** (se sugiere la no publicación del artículo).

La particularidad del arbitraje de la revista, consiste en que el contenido del manuscrito es sometido a un arbitraje de carácter formativo, pues nuestra misión y visión, en resumen, consisten en suscitar e impulsar la formación de una cultura literaria, orientada a la escritura de artículos de investigación de calidad en la UNELLEZ, por lo que se pretende que, el autor o los autores reciban orientaciones basadas en argumentos científicos, académicos y metodológicos, que les permitan mejorar la calidad de su producción intelectual propuesta, hasta que el artículo sea recomendado para la publicación definitiva.



NORMATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN LA REVISTA UNELLEZ – JURIS

CONSIDERACIONES GENERALES

1. UNELLEZ - JURIS publica tanto trabajos de investigación culminados, como avances de investigación, ensayos académicos, reseñas críticas de libros que abordan el quehacer científico; así como, diversos campos de conocimiento pertinentes al perfil de la publicación; arbitrados por especialistas. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de sugerir modificaciones a los trabajos aceptados para su publicación, así como el de publicarlos en la edición que considere más conveniente.

2. Podrán presentar trabajos para su publicación, aquellos provenientes de autores interesados en las Ciencias Jurídicas, Políticas, Económicas, gerenciales; y otras materias afines con las áreas de conocimiento primarias de la revista.

Los textos deben ser consignados ante Comité Editorial de la revista, o en su defecto al correo: unellez-juris@gmail.com. Los trabajos deben ser inéditos. 3. El autor debe enviar al correo señalado en el inciso 2, dos (02) manuscritos, un (01) original debidamente identificadas con: nombres y apellidos, nombre de la institución, número telefónico de fax y de habitación, dirección electrónica y una copia (01) sin identificación del autor.

SOBRE LA ORIGINALIDAD Y EL ANONIMATO:

- Han de ser artículos originales, inéditos y no pueden ser enviados de manera simultánea a otra publicación. Para garantizar la imparcialidad en el proceso de selección de los artículos, se mantendrá el anonimato de los autores y también de los evaluadores.



• Teniendo en cuenta el criterio de anonimato, el artículo original será enviado en dos archivos:

A. En un primer archivo se señalará el título del artículo, nombre y apellidos de los autores, y para cada autor:

1. Nacionalidad
2. Perfil de formación académica (grados y títulos obtenidos)
3. Institución(es) a las que está(n) adscrito(s) actualmente
4. Dirección de correo electrónico, teléfono y fax.

B. En un segundo archivo, remitir el artículo completo, antes del comienzo del mismo, en no más de 250 palabras en cada caso y en tamaño de fuente 10, se colocará el resumen en el idioma del artículo y un resumen en inglés. Además, se incluirán un máximo de cinco palabras o conceptos clave (keywords) de identificación de contenido.

DEL TIPO DE PUBLICACIONES:

1. Artículos originales de pesquisas: contribuciones destinadas a divulgar resultados de investigaciones inéditas.

2. Artículos de actualización: comunicaciones descriptivas y analíticas, sobre la base de la literatura reciente en relación con la situación general en la que se desarrolla una temática en particular.

3. Informes de experiencias: obras de observaciones originales, seguidas de análisis y discusión.

4. Ensayos: análisis y cuestionamiento de los modelos teóricos existentes. Incluye el desarrollo de hipótesis para futuras investigaciones.



5. Recensión de una obra: textos comentados sobre las publicaciones (recién liberados preferentemente), contiene el análisis crítico, la interpretación y las conclusiones.

PRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y ESTILO

1. Los trabajos tendrán una extensión de entre 15 y 30 cuartillas (incluye también, el resumen, Abstract, las notas al pie de página, tablas, figuras y referencias). Deben estar escritos en un procesador de texto Word 6.0 o superior, tipo de Arial de tamaño 12 puntos.

2. El artículo debe tener la siguiente división: Título, autor, resumen en español e inglés y descriptores (palabras clave), Abstract y key words, introducción, fundamentación teórica, materiales y métodos, análisis de resultados, conclusiones y referencias.

3. En el caso de los tipos de textos que difieren de la estructura anterior (caso de los ensayos académicos, reseñas de libros y experiencias pedagógicas), debe guardar la formalidad y superestructura debida.

4. Los trabajos incluirán un resumen, con un máximo de 250 palabras, en español e inglés. Principalmente, deberán aparecer los objetivos y metodología de la investigación, así como las principales conclusiones. Además debe incluir 5 descriptores (palabras clave).

5. Debe tener un lenguaje formal y seguir las reglas gramaticales.

6. Las Tablas y Figuras se enumeran con arábigos siguiendo el orden en que se van incluyendo en el texto sin considerar el número de los capítulos y de las páginas; por ejemplo, Tabla 1, Tabla 2; Figura 1, Figura 2.

7. A cada tabla se le designa un título breve, claro y explicativo de acuerdo con lo que representa. Se escribe en la parte superior de la tabla, debajo de la numeración de la misma.



8. A cada Figura se le designa un título breve, claro y explicativo de acuerdo con lo que se ilustra. Se escribe en la parte inferior de la Figura, al lado de la numeración de la misma.

9. Tanto las Tablas como Figuras reproducidas o adaptadas se deben acompañar de una nota, al pie de la ilustración, en la que se identifique al autor del documento. 10. Todas las citas irán incorporadas en texto, no a pie de página ni notas al final. 11. Las citas textuales inferiores a 40 palabras se anotan entre comillas dentro del párrafo y si tienen 40 palabras o más, se ubicarán en un párrafo separado, a un espacio interlineado y con sangría de cinco espacios en ambos extremos inferior a la utilizada, normalmente, en los otros párrafos, sin comillas.

12. Para citar las fuentes de información textual se escribirá el apellido del autor, año de publicación y página, todo entre paréntesis. Si los datos de la fuente se anotan después de transcribir la cita, solamente irán entre paréntesis los datos del año y página. Ejemplo: (Reyes, 2014:52) o Reyes (2014:52) 13. Las citas producto de paráfrasis o planteamiento de carácter general acerca de un documento se pondrán en el texto de la manera siguiente: (Reyes, 2013) o Reyes (2013).

14. Si el autor del documento que se cita o se comenta es una institución u organización, en la primera oportunidad se escribe el nombre completo y posteriormente después de haber citado otros autores se utilizan sus siglas. Ejemplo: Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (2009); en las subsiguientes oportunidades se escribe: UNELLEZ (2009).

15. Para citar en más de una ocasión una misma referencia, se procede de la siguiente forma: Rangel (2014) y seguidamente: Rangel (ob. cit.).

16. Al referir dos o más documentos, publicados durante el mismo año por el mismo autor, cada cita se diferenciará con un literal en minúscula. Ejemplo: Sabino (2001a), Sabino (2001b), de igual forma se identificarán en la lista de referencias.

17. Cuando el documento, que se cita, posee dos o más autores, en la primera oportunidad se escriben todos los apellidos y en las sucesivas se empleará: “y otros”. Ejemplo: Lovera, Zambrano y Reyes (2014) y luego: Lovera y otros (2014).



18. Las referencias se presentarán a un espacio interlineado y a espacio y medio entre una y otra.

19. Cuando se requiera enumerar varios elementos dentro de un párrafo se utilizarán las literales con un paréntesis. Ejemplo: a) Los miembros del jurado deberán poseer el título de Magíster; b) Los miembros del jurado deben poseer experiencia en investigación.

20. Cuando se requiera enumerar varios elementos fuera del párrafo se utilizarán numerales con un punto. Ejemplo: Los integrantes del jurado deberán: 1. Poseer maestría 2. Poseer experiencia en investigación.

PARA LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, SE EMPLEARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS

1. En una única lista, integra las fuentes impresas, fuentes electrónicas, fuentes audiovisuales o fuentes de otra naturaleza que hayan sido citadas en el texto del trabajo.

2. Se organizan alfabéticamente por el apellido del autor, en forma continua.

3. Se presentan con: título en cursiva, párrafo a interlineado sencillo y el párrafo que contiene cada una de las referencias, después del primer renglón, deben tener una sangría de 5 puntos (sangría francesa).

4. Las referencias se presentarán a un espacio de interlineado y a espacio y medio entre una y otra.

5. Cada una incluirá: autor, año, título y los datos que permitan su identificación siguiendo las normas pautadas por esta revista.

6. Se escribe en mayúscula, solo la inicial de la palabra primera del título de referencia (libro, artículo, ponencia, conferencia,...) o la inicial de la palabra primera después de un punto o dos puntos, así como también los nombres propios.

7. La estructura de algunas de las referencias es la siguiente (prestar atención a los signos de puntuación):



1 Artículos: Apellidos, Inicial, Año de publicación. Título del artículo. Nombre de la revista, volumen, numero en paréntesis: paginas.

Ejemplo:

Morales, R. García, M. 2008. *Evaluación de la respuesta tecnológica del jamón cocido sometido a diferentes niveles de cloruro de sodio, fosfato de sodio y nitrito de sodio usando metodología de superficie de respuesta (MSR)*. Agrollania, Volumen (5). Pág. 25-36.

2 Libros: Apellidos, Inicial, Año de publicación. Título con iniciales en mayúscula. Edición (solo si hay más de una), casa editora, lugar de publicación.

Ejemplo:

Leff, E. 2009. *Saber Ambiental. Sustentabilidad, Racionalidad, Complejidad, Poder*. México: Gedisa.

Martin, M., Chuvieco, E. (2004). *Nuevas Tecnologías para la Estimación de Riesgo de Incendios Forestales*. México: XVII. Continental.

3 Trabajo de ascenso:

Ejemplo:

Reyes, Vanezza (2001). *Autonomía universitaria en Venezuela*. Trabajo de Ascenso a Profesor Asociado. Programa Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Barinas.

4 Trabajo de grado:

Ejemplo:

Suárez F. Arennis B. (2001). *Análisis de la Jerga Juvenil Barquisimetana en la Comunidad de San Lorenzo*. Trab. Grd para optar al título de Magister en Lingüística. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Instituto Pedagógico de Barquisimeto "Luis Beltrán Prieto Figueroa".

5 Información obtenida en Internet

Ejemplo:

UNELLEZ. (2006). *Plan de estudios de la carrera Educación, mención: castellano y Literatura*. Recuperado de:



http://200.11.218.106/portalopei/index.php?option=com_content&view=article&id=41:opei&catid=6:opei&Itemid=44.

6 Resumen publicado en congresos, seminarios, simposios, jornadas y talleres Con editores:

Ejemplo:

Mendoza, Manuel. y otros. (2000). *Relación de los Hábitos con la Litiasis Renal*. Mago, Tulio. G. y otros [Eds]. IV Congreso de Ciencia y Tecnología del estado Portuguesa. UNELLEZ, CONICIT, FONAIAP, IUTEG, UPEL, ULA, UCV-FAGRO. Acarigua, Venezuela. 178 p.

7 Informes, actas y otras publicaciones

Ejemplo:

UNELLEZ. (2012). *Las Actividades de Extensión en el Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales*. San Carlos. Mimeo. 6 p.

Matute, Braulio. (2004). *Facilitadores y Supervisores de la Misión Sucre en el Estado Cojedes*. Informe No. 2. San Carlos: Coordinación Regional. UCER. 45 p.

8 Leyes, decretos, resoluciones y otros

Ejemplo:

Venezuela (2002). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5453. Caracas, marzo 24.

Venezuela (1970). *Ley de Universidades*. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1429 (Extraordinaria). Caracas, septiembre 8.

UNELLEZ (1993). *Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales* Caracas, abril 29.

UNELLEZ (2009). *Normativa para la elaboración de los trabajos técnicos, trabajos especiales de grado, trabajos de grado y tesis doctorales de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora*. Consejo Directivo Resolución N° CD 2009/195. Pág. 2/31. Barinas, marzo 31.



REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNELLEZ JURIS

Depósito Legal: BA2019000001

Dirección: Redoma Ezequiel Zamora, Avenida 23 de Enero, Barinas Código Postal 5201. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ Barinas-Venezuela

REDES SOCIALES

Correo Electrónico:	unellezjuriscienciaspoliticas1@gmail.com
Twitter:	@unellezjuriscienciaspoliticas1
Facebook:	unellezjuriscienciaspoliticas1
Instagram:	unellezjuriscienciaspoliticas1
Canal YouTube:	unellezjuriscienciaspoliticas1
CONTACTOS:	Vanezza Reyes: vanezzar@gmail.com Maria Zambrano: mzbioquimica@gmail.com Zoleida Lovera: zlunellez@gmail.com



AUTORIDADES UNELLEZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
(UNELLEZ)**

Dr. Alberto Quintero	RECTOR
MSc. Coromoto Sánchez	SECRETARIA GENERAL
Dra. Yajaira Pujol	VICE-RECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL BARINAS ESTADO BARINAS
Prof. Hector Montes	VICE-RECTOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GUANARE ESTADO PORTUGUESA
Dr. Gustavo Jaime	VICE-RECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES SAN CARLOS ESTADO COJEDES
Dra. Marys Orasma	VICE-RECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL SAN FERNANDO DE APURE ESTADO APURE



AUTORIDADES FEDUEZ-UNELLEZ

Dra. Zoleida Lovera	DIRECTORA GERENTE GENERAL FUNDACIÓN EDITORIAL UNIVERSITARIO "EZEQUIEL ZAMORA" FEDUEZ-UNELLEZ
---------------------	---



AUTORIDADES
REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNELLEZ JURIS

DIRECTORA EDITORA (FUNDADORA)	Dra. Vanezza Reyes Veracierta
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Dra. María Zambrano
CO EDITORA	Abg. Albania Arraiz
COMITÉ EDITORIAL	Abg. Beatriz Torres Montiel Abg. Katuska Angulo Abg. Xiomara Ocando Abg. Olga López Abg. Tania Ramírez MSc. Juana Lovera Abg. Bexmaly Mesa MSc. María Gutiérrez Abg. Irene Rangel MSc. Gladys Santos Abg. Yaneth Márquez Abg. Liceth Hernández MSc. Frank Salazar MSc. Yune Novoa Dra. Zoleida Lovera Dra. Maritza Arcila MSc. Enaidy Cordero Abg. Adolfo Ramírez Msc. David Nimer MSc. Yuset González
CONSEJO DE REDACCIÓN	Miembros del Personal Docente Adscrito al Programa Ciencias Jurídicas y Políticas del VPDS
UNIDAD ANTIPLAGIO	Vanezza Reyes Veracierta María Andreina Gutiérrez
UNIDAD DE IDIOMAS	Miguel Duque Vanezza Reyes Veracierta
MAQUETADORES, DIAGRAMADORES Y DISEÑADORES GRÁFICOS	Irene Rangel Miguel Duque María Hidalgo



REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNELLEZ JURIS

Depósito Legal: BA2019000001

	Jesús Rondón Félix Zambrano Ricardo Márquez
--	--

COMITÉ DE PUBLICIDAD Y REDES SOCIALES	Aury Salazar
BASES DE DATOS Y SITIOS WEB	Franklin Covarruvia
ASESOR LEGAL Y EDITORIAL	Zoleida Lovera
ASESOR DE PUBLICACIONES	Frank Salazar
REDACCIÓN DE ESTILO	Norma Pinto